



DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
REGIÓN DE COQUIMBO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
PLA/KAA/cma.

RESOLUCIÓN EXENTA ELECTRÓNICA D.G.A REGIÓN DE COQUIMBO

N°

La Serena,

REF: Autoriza pago de factura por publicación proceso de pago de patentes por no uso de aguas año 2023.

VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964 y del D.F.L N°206 de 1960;
2. Lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Código de Aguas;
3. La Ley N°21.435 de 06 de abril de 2022;
4. La Ley N° 19.886, de fecha 30 de julio de 2003 del Ministerio de Hacienda;
5. La Ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
6. La Resolución N° 07, de 2019 y N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
7. El Decreto Supremo N° 263, de 12 de diciembre de 2016, que modifica en el sentido que se indica, y fija el texto refundido del Decreto Supremo N° 1.141, de 2006, que aprueba nuevo Reglamento sobre Adquisiciones de Bienes Muebles Nacionales y por Importación y Contrataciones de Servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 412, de 2007, todos del Ministerio de Obras Públicas;
8. El Manual de Rendición de Cuentas M-5 de junio de 2022, Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP;
9. La Resolución D.G.A Exenta N°3847 de fecha 29.12.2022, Fija listado de derechos de aprovechamiento de aguas afectos al pago de patentes a beneficio fiscal por no utilización de las aguas, proceso 2023;
10. La Resolución D.G.A Exenta N°19 de fecha 06.01.2023, Rectifica Resolución Exenta D.G.A N°3847 de fecha 29.12.2022;
11. Las atribuciones que me confieren las Resoluciones (Exenta) RA D.G.A N°116/119/2023 del 30-01-2023 y N°116/27/2020 de 15-01-2020 y;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, por disposición del artículo 129 del Código de Aguas, la Dirección General de Aguas debe publicar la resolución que contenga el listado de derechos de aprovechamiento de aguas afectos a la obligación de pagar una patente a beneficio fiscal por la no utilización total o parcial de las aguas, la cual debe efectuarse el día 15 de enero de cada año o el primer día hábil inmediato si aquél fuera feriado, en el Diario Oficial y en forma destaca en un diario o periódico de la provincia respectiva y, si no lo hubiere, en uno de la capital de la región correspondiente.
2. **QUE**, la Dirección General de Aguas de la Región de Coquimbo, solicito el día 16 de enero de 2023 la publicación en medios de comunicación escrita de carácter provincial, la Resolución D.G.A. Exenta N°3847 de fecha 29 de diciembre de 2022 y la Resolución D.G.A Exenta N°19 de fecha 06 de enero de 2023, ambas asociadas al listado de derechos de aprovechamiento de aguas afectos al pago de patente a beneficio fiscal, por no utilización de las aguas proceso 2023.
3. **QUE**, mediante la solicitud de cotización 895-4-COT23, la Dirección General de Aguas de la Región de Coquimbo, hizo el llamado a los proveedores inscritos en el portal de mercado público a participar mediante la compra ágil.
4. **QUE**, es necesario el pago de la factura que se detalla a continuación según la orden de compra 895-7-AG23 que es conveniente a los intereses del Servicio,

RESUELVO:

- 1. AUTORIZÁSE**, el pago de la factura electrónica a la empresa "**ANTONIO PUGA S.A**" **RUT. 80.764.900-0**, por la publicación en el Diario El Día de la Resolución D.G.A. Exenta N°3847 de fecha 29 de diciembre de 2022 y la Resolución D.G.A. Exenta N°19 de fecha 06 de enero de 2023, que fija listado de derechos de aprovechamiento de aguas afectos al pago de patente a beneficio fiscal, por no utilización de las aguas proceso 2023, en la Región de Coquimbo.
- 2. PÁGUESE**, La Factura Electrónica N°53901 de fecha 09-02-2023, por un valor de **\$1.599.999.- (un millón quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos)**.
- 3. IMPÚTESE**, el pago de la factura por el total con cargo al **ITEM: 22-07-001**, con presupuesto del año 2023.
- 4. COMUNÍQUESE**, la presente resolución a la Dirección de Contabilidad y Finanzas Región de Coquimbo (la copia es enviada con la orden de pago), a la Unidad de Fiscalización D.G.A Región de Coquimbo, a la Unidad Administrativa de la Dirección General de Aguas Región de Coquimbo.

ANÓTESE, PÁGUESE Y COMUNÍQUESE.

N° de Proceso SSD: 16753742.

